



RESOLUCIÓN No. **1261** **23 ABR 2024**

"Por medio de la cual se actualiza el reconocimiento oficial a una institución educativa del municipio de Sabanalarga"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Decreto Departamental 084 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 715 de 2001 estableció que a los departamentos les corresponde dirigir, planificar y administrar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media frente a los municipios no certificados de su jurisdicción.

Que, por Resolución 0683 del 2022, se actualiza el reconocimiento oficial a la Institución Educativa MANUEL ELKIN PATARROYO, identificada con el código DANE 285300000112 ubicada en el corregimiento de Aguaclara, municipio de Sabanalarga, integrada por tres sedes incluida la principal para que se preste el servicio de educación formal en los niveles de Preescolar, nivel de Educación Básica (grado 1° a 9°), nivel de Educación Media Técnica con Especialidad Agroindustrial (grado 10° y 11°), plantel estatal con jornada diurna sedes distribuidas de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA SEDE	CÓDIGO DANE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	ZONA	NIVELES AUTORIZADOS	JORNADA	MODELOS
MANUEL ELKIN PATARROYO	285300000112	Corregimiento Aguaclara.	Rural	Preescolar (grado 0°), básica (1° a 9°); media técnica (10° y 11°) con especialidad agroindustrial.	Continua mañana	Tradicional.
BOTIJERA BAJA	285300000031	Vda Botijera Baja	Rural	Preescolar (grado 0°); Educación básica de Primaria (1° a 5°)	Continua mañana	Tradicional
LA QUINCHALERA	2853000000511	Vda La Quinchalera	Rural	Preescolar (grado 0°); Educación básica de Primaria (1° a 5°)	Continua mañana	Tradicional
MANUELA BELTRAN	285300000066	Vda Botijera Alta	Rural	Preescolar (grado 0°); Educación básica de Primaria (1° a 5°)	Continua mañana	Tradicional

Que, por Resolución 0152 del 2023, se adiciona el alcance de la Resolución 2615 del 2017, autorizando la ampliación del servicio educativo con Jornada Única en la sede rural BOTIJERA BAJA para atender los niveles de Preescolar y Básica Primaria.



RESOLUCIÓN No. **1261** **23 ABR 2024**

"Por medio de la cual se actualiza el reconocimiento oficial a una institución educativa del municipio de Sabanalarga"

700.15.15

Que, según acta de reunión del Comité de Jornada Única de la Secretaría de Educación de fecha 10 de octubre del 2022, se aprueba el desarrollo de Jornada Única, en la Institución Educativa MANUEL ELKIN PATARROYO, sede central, establecimiento educativo que por Resolución 2615 del 2017, se encuentra autorizada para implementar esta jornada en los niveles de Preescolar y Educación Básica.

Que, según Resolución 0404 del 2022, la sede MANUELA BELTRAN, vereda Botijera Alta, con código DANE 285300000066, se autoriza el cierre temporal, por inexistencia de estudiantes matriculados.

Que, por Resolución 0683 del 2022, se excluye de la Institución Educativa MANUEL ELKIN PATARROYO del municipio de Sabanalarga, la sede QUINCHALERA con código DANE 285300000511 y se fusiona a la Institución Educativa JORGE ELIECER GAITAN del mismo municipio.

Que, de conformidad, con lo establecido en el Plan Operativo de Inspección y Vigilancia, se requiere la unificación de los Actos Administrativos expedidos y la actualización para todos los efectos legales y demás trámites requeridos en la Institución Educativa MANUEL ELKIN PATARROYO.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1°. Actualizar el reconocimiento de carácter oficial a la Institución Educativa MANUEL ELKIN PATARROYO, identificada con el código DANE 285300000112, ubicada en el corregimiento de Aguaclara, municipio de Sabanalarga integrada por dos (2) sedes incluida la principal, para que preste el servicio de educación formal en los niveles de Preescolar, nivel de Educación Básica (grados 1° a 9°) y nivel de Educación Media Técnica especialidad en Agroindustrial (grados 10° y 11°) plantel estatal con Jornada Única, establecimiento educativo estatal organizado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA SEDE	CÓDIGO DANE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	ZONA	NIVELES AUTORIZADOS	JORNADA	MODELOS
MANUEL ELKIN PATARROYO	285300000112	Corregimiento Aguaclara.	Rural	Preescolar (Pre jardín, Jardín y Transición), Básica (1° a 9°) y Media Técnica (grados 10° y 11°) con especialidad Agroindustrial	Mañana y Única	Tradicional
BOTIJERA BAJA	285300000031	Vda. Botijera Baja	Rural	Preescolar, Educación Básica de Primaria (1° a 5°)	Única	Tradicional



RESOLUCIÓN No.

1261 23 ABR 2024

"Por medio de la cual se actualiza el reconocimiento oficial a una institución educativa del municipio de Sabanalarga"

700.15.15

La sede rural MANUELA BELTRAN, Vereda Botijera Alta, código la sede DANE 285300000066, se encuentra cerrada temporalmente.

ARTÍCULO 2°. La Institución Educativa MANUEL ELKIN PATARROYO del Municipio de Sabanalarga, otorgará el certificado de estudios de Bachillerato Básico y el título de Bachiller Técnico con especialidad Agroindustrial, Jornada Única, a los estudiantes que hayan terminado satisfactoriamente cada uno de los niveles de educación, que ofrece la institución, y cumplido con los requisitos exigidos por las normas vigentes, para lo cual se deberá citar dentro de los respectivos documentos, el número de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. La Institución Educativa de manera excepcional y en cumplimiento de los objetivos de formación establecidos en el proyecto educativo institucional, podrá otorgar el título de Bachiller Académico, cuando el estudiante se encuentre inmerso en actividades deportivas de alto rendimiento o formación artística que representen e impacten el buen nombre de la Institución Educativa.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese el contenido de la presente Resolución al Rector (a) de la Institución Educativa MANUEL ELKIN PATARROYO del municipio de Sabanalarga.

ARTÍCULO 5°. Remítase copia a la Dirección de Cobertura Educativa para que se adelante el trámite de actualización en el DUE ante la Subdirección de Fortalecimiento Institucional de la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 6°. Enviar copia de la presente resolución a la Dirección Administrativa, Dirección de Calidad y Grupo de Trabajo de Planeación para su conocimiento y tramites que sea necesario de acuerdo con las competencias y funciones de cada dependencia.

ARTÍCULO 7°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los

23 ABR 2024

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare

Revisó: Fabiola Becerra Ortiz, Profesional Universitario

Proyectó: Ruth Moguilón R. Supervisora de Educación Inspección y Vigilancia

Elaboró: Lisette Martínez Botia, Profesional Universitario Inspección y Vigilancia